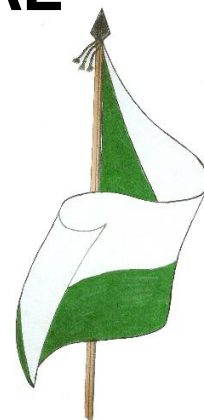


# INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA

## MAMA BWÉ REOJACHÉ

NIT. 800.107.280-9.


Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá  
Según decreto de conformación de la Institución N° 001050 del 4/12/2003  
INSCRIPCIÓN S.E.: L3, F. 305 A. 048. CODIGO DANE 283765000671.  
MILAN – CAQUETA



# CAPITULO II PROCESO DE MATRICULA

2021

DIRECCION: Resguardo Indígena de Agua Negra. Milán – Caquetá. Y/O  
Curia Episcopal Florencia. Cra 14 N° 13 – 35. Brr Centro. Florencia – Caquetá.

Celular  3125595857. Email:

[iemamabwereojache@gmail.com](mailto:iemamabwereojache@gmail.com).

## LA EDUCACION, UN COMPROMISO DE TODOS



## **CAPÍTULO SEGUNDO.**

### **ART. 24: ADQUISICIÓN DE LA CALIDAD DE ESTUDIANTE**

Para adquirir la calidad de estudiante de la Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwé Reojaché, es necesario, por sí mismo, y/o a través de sus padres representantes legales o acudientes, aceptar su filosofía (principios, objetivos, visión, Misión - Símbolos) y el manual de convivencia; haber sido oficialmente admitido en la Institución, previo el lleno de los requisitos estipulados para la matrícula relacionadas en este manual o previa aprobación de la solicitud de transferencia; y legalizar la Matrícula.

### **ART. 25: PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE ESTUDIANTE.**

Se pierde la calidad de estudiante de la Institución Educativa Mama Bwé Reojaché:

1. Cuando se ha cursado y aprobado el grado Once (11) del nivel de Educación Media y se obtiene el título Bachiller técnico en Promoción Social.
2. Cuando no se formalice la renovación de la Matrícula dentro de los plazos y con el lleno de los requisitos previstos por la Institución.
3. Cuando así lo determine una medida estipulada en la ruta de atención de manera temporal o permanente, conforme lo establecido con el manual de convivencia y comité escolar de convivencia.
4. Por cierre del plantel.
5. Por retiro voluntario, bien sea que dicha voluntad provenga del alumno, o del padre de familia, o del representante legal o acudiente, o de la comunidad Indígena a la cual pertenece.

## **ADMISIONES Y MATRÍCULAS.**

### **ART. 26: DE LA ADMISIÓN Y SUS REQUISITOS.**

La admisión es el acto por el cual la Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwé Reojaché, vincula la población estudiantil que voluntariamente solicita inscripción de matrícula.

### **ART. 27: DE LA MATRÍCULA Y SUS REQUISITOS.**

La Matrícula es el acto Jurídico que formaliza la vinculación del estudiante al servicio educativo. La realiza exclusivamente el padre de familia y/o acudiente responsable al ingresar el estudiante a la institución y se renueva por cada año lectivo en la medida en que el estudiante, sus padres y/o acudientes cumplan con los requisitos exigidos para ello.

La Matrícula es autorizada por el Directivo Docente; y se formaliza una vez el padre de familia o acudiente, y el estudiante firman el contrato de matrícula con la Institución educativa Rural Indígena Mama Bwé Reojaché, la cual se rige por las reglas del derecho privado.

### **Art 28. REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA.**

- Haber sido oficialmente admitido. (ficha de matrícula)
- Presentarse en la fecha indicada por el colegio y/o sede acompañado de sus padres, o de su acudiente con los siguientes documentos.
- Registro civil de nacimiento.
- Fotocopia del documento de identidad (tarjeta o CC)
- Fotocopia de cc de los padres de familia o acudiente.
- Certificados de estudio o informes descriptivos de evaluación de años anteriores (boletín) para quien aspire a los grados (2° a once (11°)

- Copia de la ficha de sisben.
- Certificado médico actualizado para aquellos estudiantes que indican insuficiencias de salud.
- Copia del carnet de salud.
- Los estudiantes antiguos o transferidos de otros colegios presentar paz y salvo del año inmediatamente anterior.

#### **ART. 29: COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE AL MATRICULARSE.**

1. La Matrícula es el acto que formaliza la vinculación del estudiante al servicio educativo.
2. El estudiante matriculado en la Institución Educativa rural Indígena Mama Bwé Reojaché, se compromete a asumir y vivenciar los principios institucionales, a acatar el manual de convivencia, a participar en todas las actividades que a bien de la Institución se realicen; debe integrarse a uno de los proyectos que ofrece la Institución Educativa, mostrar amor, interés y dedicación a las labores y asignaturas relacionadas con el trabajo de proyección a las comunidades y con el campo, ya que la Institución es de Modalidad " Promoción Social".
3. La Matrícula es un compromiso entre la Institución Educativa, la familia y las Comunidades Indígenas y campesinas en beneficio del estudiante, por tanto, será firmada por el Rector, Padre de familia y/o acudiente y por el estudiante, con los demás requisitos que ésta exige.

#### **ART. 30. DEL HORARIO DE CLASES Y DE LOS UNIFORMES.1**

1. Las clases serán generalmente de 60 minutos susceptibles a modificaciones, de acuerdo a las circunstancias de Carácter Pedagógico.

2. La Jornada escolar es única en educación básica secundaria y media, se inicia a las 06:30am y termina a las 4:00pm; y mañana en la básica primaria, se inicia a las 8:00am hasta la 1:30pm
3. Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria generada por el COVID 19 y el retorno a clases presenciales mediante la modalidad de alternancia en el presente año, el horario será el establecido para salida obligatoria, con horas de 40 minutos. Se inicia a las 06:30am hasta las 12:30pm.
4. De los uniformes; los estudiantes de la IER Indígena Mama Bwé Reojaché utilizarán dos (2), uno de diario y otro de educación física, cada uno a su debido tiempo. Los modelos son estipulados por la institución de común acuerdo con padres de familia, estudiantes y docentes, descritos en los acuerdos del manual de convivencia.

### **ART. 31 COSTOS EDUCATIVOS.**

Son los aportes económicos que el usuario del establecimiento educativo da, a través del proceso enseñanza – aprendizaje, como contra prestación por los servicios complementarios.

Teniendo en cuenta que la IER Indígena Mama Bwé Reojaché, trabaja con gente totalmente vulnerable, del estrato; darán unos un aporte lo cual lo estipula el consejo directivo cada año dejando la posibilidad de hacerlo en dinero, productos de la región o trabajos.